



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 NOV 1998

VISTO: El Expte. N° 198/97 del registro de este Tribunal, caratulado:  
"I.P.R.A. - INVESTIGACION ESPECIAL HONORARIOS ESCRIBANO", y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N°s 114 y 116/97 se inició una investigación especial por el pago de honorarios al entonces Escribano General de la Gobernación, con motivo de la presentación de facturas de su Escribanía en acta de sorteo de fecha 13/08/94 y 26/10/94, perteneciente al I.P.R.A.;

Que se solicitó información a la Escribanía General de Gobierno y a la Tesorería General de Gobierno a efectos de verificar el ingreso de dicho monto al Organismo, no constando depósito alguno en sus registros;

Que por Resolución N° 136/98 V.A. se comunica al mencionado profesional sobre la investigación que se está llevando a cabo, otorgándosele un plazo de diez días para tomar vista y aportar justificativos y/o información que haga a su descargo;

Que a tal efecto el entonces Escribano General de la Gobernación presenta nota de fecha 30 de Setiembre del corriente año, mediante la cual pone a disposición del Tribunal de Cuentas la suma que éste estime conveniente, a fin de resarcir las diferencias detectadas;

Que considerando válidos los argumentos vertidos en la nota antes mencionada, este Organismo de Control emite Nota N° 1248/98 informando la suma que deberá depositar en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia perteneciente al I.P.R.A.;

Que con fecha 27 de Octubre del año en curso se ha efectuado el depósito correspondiente, motivo por el cual se resuelve dar por finalizadas las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

acto administrativo;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

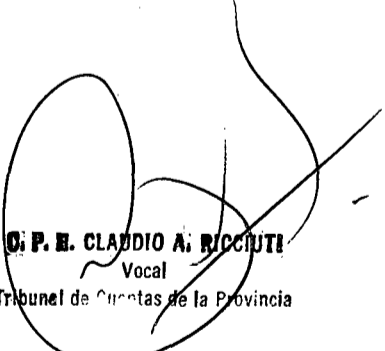
RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR POR CONCLUIDAS las actuaciones que tramitan por Expte. N° 198/97 del registro de este Tribunal, caratulado: "I.P.R.A. - INVESTIGACION ESPECIAL HONORARIOS ESCRIBANO".

ARTICULO 2º: DECLARAR libre de responsabilidad al entonces Escribano General de la Gobernación, Dn. Ignacio Jordá, de conformidad a lo establecido en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, notificar al entonces Escribano General de la Gobernación, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 228 / 98**

  
**C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ**  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA